



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00597 Del 18/10/2023

Fecha y hora de Impresión 20/oct/2023 09:42 a. m.  
Página 1

Concepto: OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007

Beneficiario: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal	\$1,809.60		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0002	8250-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal		\$1,809.60	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0003	8270-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal	\$1,809.60		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0004	8260-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal		\$1,809.60	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0005	2112-1-000050	JOSE LUIS FAUSTO ROMERO	\$1,790.10		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$1,790.10	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>5,409.30</u>	<u>5,409.30</u>	



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00622 Del 17/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 17/oct./2023  
09:42 a. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal	\$1,809.60		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0002	8220-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal		\$1,809.60	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0003	8250-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal	\$1,809.60		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0004	8240-01-640F1-101-2216-1	Productos alimenticios para el personal		\$1,809.60	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0005	5122-2216	Productos alimenticios para el personal	\$1,809.60		OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0006	2112-1-000050	JOSE LUIS FAUSTO ROMERO		\$1,790.10	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
0007	2117-1-08	Retención ISR RESICO		\$19.50	OC 180 / JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA / ALIMENTOS FIRMA CONVENIO CONTRALORIA / F2007
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>5,428.80</u>	<u>5,428.80</u>	

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

**Referencia:** 992023101811283739U318

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 8669241

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655095603973

**Cuenta Cargo:** 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N1-ELIMINADO 73

**Importe:** \$ 1,790.10 MXN

**Concepto:** F489 ALIMENTOS

**Fecha y hora de Alta:** 18/10/2023 11:28:37

**Fecha y hora de Liquidación:** 18/10/2023 11:28:40

**Clave de Rastreo:** N2-ELIMINADO 73

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** BANAMEX

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

N3-ELIMINADO 1

I - Factura - VERSIÓN 4.0

489

No. de serie del CSD del emisor

00001000000502073498

Fecha y Hora de emisión

2023-10-15T17:01:23

Folio Fiscal

C3C71670-6BAE-11EE-BCCE-00155D012007

Emisor

RFC: ROZL710719CV5

Razón Social: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

Regimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Lugar de expedición: 44550

Fecha y hora de certificación

2023-10-15T17:01:24

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: ITI050327CB3

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 44160

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Servicio de alimentos ClaveProdServ - 90101600 - Servicios de banquetes y catering Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$1,560.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$249.600000 Retenidos: 001 ISR Base - \$1,560.000000 Tasa - 0.012500 Importe - \$19.500000	1,560.000000	1,560.000000

TOTAL EN LETRA:

UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 MXN

Subtotal	1,560.00 MXN
IVAT 0.160000	249.600000 MXN
ISRR 0.012500	19.500000 MXN
Total	1,790.10 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C3C71670-6BAE-11EE-BCCE-00155D012007|2023-10-15T17:01:24|TBN040609RKA|ECp93W6dTI91ILWzGnVex5qWnEjodDgnn3TR82L35dVpGBvkdQ3P8ahIDriaH7TYI5WrZwjbKOKntuGHAbXPNGKAYrDSGuWkrYrYGWDAaeNlpSQ5ZTVEYJJKLQ12ASxcAde8guYtllq1+w8WcEuHChnK5LKRf8M8yIafoEoRbk1BcE+nNegkg844i/L6uDvBy8bkLtsK2OZ11Efp795/gXNfdHFJCTZCoob/Yn1+uv7y69SZM44th6id+Obadv0F4R3mRI2CsID1L7ANamGbrJUHxq+vFfWVyoI3OROk1P93yh2UfFPJcGZaI0ZAskqO4yKYy3fBFaG82hA==||00001000000504587508|

Sello digital del emisor

ECp93W6dTI91ILWzGnVex5qWnEjodDgnn3TR82L35dVpGBvkdQ3P8ahIDriaH7TYI5WrZwjbKOKntuGHAbXPNGKAYrDSGuWkrYrYGWDAaeNlpSQ5ZTVEYJJKLQ12ASxcAde8guYtllq1+w8WcEuHChnK5LKRf8M8yIafoEoRbk1BcE+nNegkg844i/L6uDvBy8bkLtsK2OZ11Efp795/gXNfdHFJCTZCoob/Yn1+uv7y69SZM44th6id+Obadv0F4R3mRI2CsID1L7ANamGbrJUHxq+vFfWVyoI3OROk1P93yh2UfFPJcGZaI0ZAskqO4yKYy3fBFaG82hA==

Sello digital del SAT

QaqJkKSJvaWbjApwmzeDpuxPevKYzqvjvOkNVBmcKmtHhQ7jMC1401gs49zmiEFSxBeyMMV0S28ZZv6jxQsHo6AWAw534rCV3p/h9qVnpt5plF04UO+Lh5+uAYs8ZeDOhZNhGeUz9hQMimm1A+JGDMWAHTR3cvWuNCcf6mbNsL7YUJpqJVSIEcwDnNCQlaqrVS9IJBaQeUyWA2P04f80wySSL98uHrcI6L708PmrxNJXXoyrEHb6+H0TTxM8TvvYoEfyNifcy4nBBk8JicrKkw8JB4aIjP73k6V9R6m5fipw3UeTyV1BnxP1CCWw4++E/OZOxw2aPVAg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en [imprentasantamonica.com.mx](http://imprentasantamonica.com.mx)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	180
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	13/10/2023
Mes de suministro	OCTUBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
 R.F.C.: ROZL710719CV5 CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: DIAMANTE #2826, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, GUADALAJARA, JALISCO  
 AGENTE DE VENTAS: ELVA ZUÑIGA TEL. / FAX: (33) 31212367  
 CORREO ELECTRÓNICO: pepemedino199@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES  
 SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PE  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES  
 EVENTO: DATACON 2023

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO	2216	Alimento para personal del ITEI e invitados al evento FIRMA DE CONVENIO CON CONTRALORÍA Y CAPACITACIÓN	El servicio incluye: 120 CANAPÉS	\$1,560.00	\$1,560.00

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio de alimentos para el evento FIRMA DE CONVENIO CON CONTRALORÍA 2023 que se llevará a cabo el 16 de Octubre de 2023 donde estan invitados las diferentes instituciones publicas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, asi como a los representantes de la academia, empresarial y la sociedad civil. **Se tomará presupuesto de este gasto de 640-01**

SUB- TOTAL :	\$1,560.00
IVA :	\$249.60
ISRR :	\$19.50
<b>TOTAL :</b>	<b>\$1,790.10</b>

CANTIDAD EN LETRA: \_\_\_\_\_

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
COORDINADORA DE FINANZAS

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

17/10/23  
9:40  
alyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales firman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtiene o resere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo ésta última ajena a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescisión o renulones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acaecido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA  
JOSE LUIS FAUSTO ROMERO ZUÑIGA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA SOLICITANTE

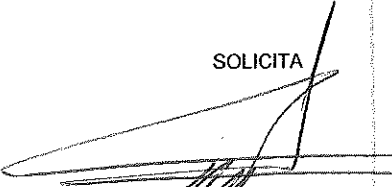

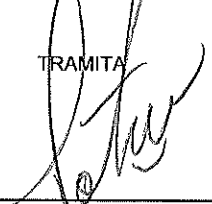

ÁREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA <b>RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA</b> COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD <b>NORA AIDEE JUÁREZ MIRANDA</b> ENCARGADA DE PROGRAMAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Consumo de alimento	bocadillos dulces y salados	2216	64001 44,055° 64071 40°

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 16-oct-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:  
Se requiere de estos insumos para poder ofrecer un refrigerio a los asistentes al Evento Firma de Convenio General de Colaboración entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y La Contraloría del Estado de Jalisco y la Primer Jornada de Capacitación: Transparencia y Control Interno los cuales se llevarán a cabo, el lunes 16 de octubre del presente año en un horario de 11:00 a 13:00 horas en modalidad presencial, lo anterior con el objetivo de profesionalizar a los servidores públicos en materia de Protección de Datos Personales y Combate a la corrupción.

<p>SOLICITA</p>  <p><b>Ruth Isela Castañeda Avila</b> Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p><b>Isabelia Landeros Bharat Ram</b> Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p><b>Manuel Ricardo Potenciano Garcia</b> Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p><b>Sandra Sarahi Martínez Munguía</b> Coordinadora de Finanzas</p>
---	--	--	---

Fecha: 13.10.23 16:30  
 J. Luis V

17/10/23  
 9:30  
 Alyn

# SOLICITUD DE APOYO:

Nombre del evento

**Nombre del evento**

**“1ª Jornada de Capacitación: Transparencia y Control Interno para el Combate a la Corrupción”**

**Datos generales del evento**

**Tipo de Evento:** Institucional

**Fecha:** 16 de octubre de 2023

**Horario:** 11:30 a las 12:30 (media hora antes y media después temas logísticos).

**Lugar:** Pleno del Instituto.

**Número de Asistentes:** 45 asistentes

**Datos de Contacto con encargados del evento:**

**Área o Dirección:** Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos.

**Contacto:** 33 36 30 57 45 ext 1501

**Nombre:** Ruth Isela Castañeda Avila

**Email:** ruth.castaneda @itei.org.mx

**Teléfono:** 3313073054



Agenda de la página web del ITEI (agenda institucional)	X		
¿Se cuenta con imagen del evento?	X	No se cuenta con imagen.	Si ya se cuenta con la imagen señalar si fue realizada por el ITEI o en su defecto quien la realizó.
Banner en página web del ITEI	X	si	Y además se solicitaron 2 banner físicos con el logo de contraloría del Estado y del ITEI.
Micrositio del Evento en Página Web del ITEI	X	Apoyo para el diseño	Secciones del Micrositio (opcionales): - Programa - Descripción de la sede - Registro - Otro
Difusión del evento (postal, banner, etc) en Redes Sociales Institucionales.	X	Apoyo con postal digital para difusión	<u>Anterior al evento: Descripción general del evento a promocionar.</u>
Fotografías	X	Se solicitan fotos y audio, grabación del evento.	Difundir en redes sociales X
			Solo para archivo interno
Convocatoria a medios de comunicación			
Diseño de invitación digital	X	Si se requiere y la imagen gráfica.	Evento con Contraloría e Instituto.
Envío de invitación digital al correo interno del ITEI	X	Incluir al OIC del Instituto	
Envío de invitación digital a sujetos obligados	X	A la base de datos de los sujetos	Invitación a las UT, para que nos sigan en redes sociales.



# SOLICITUD DE APOYO:

Nombre del evento

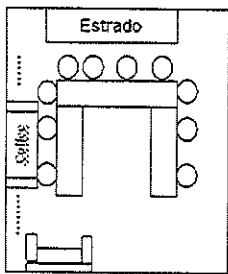
		<b>obligados</b>	
Envío de invitación digital a <b>otros grupos de interés</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Favor de especificar</b>	Proporcionar la base de datos con Nombre, cargo, institución, correo electrónico y número de contacto.
Confirmación de asistencia	<input type="checkbox"/>	<b>Favor de especificar</b>	Especificar si es a través del micrositio solicitado para este fin (registro) o a través del servicio de llamadas de confirmación
Personificadores y etiquetas para invitados especiales		<b>Favor de especificar</b>	Se envía listado anexo.
Mesa de Registro	<input checked="" type="checkbox"/>		
Coffe Break	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>45 asistentes</b>	Pleno del Itei.

**Invitación personalizada y confirmación de asistencia**

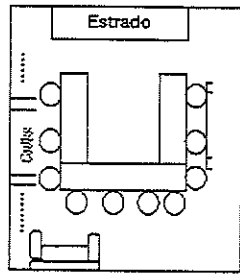
Olga Navarro Benavides	<input type="checkbox"/>
<i>Comisionada Presidenta del Pleno del ITEI.</i>	
Salvador Romero Espinosa	<input type="checkbox"/>
<i>Comisionado del ITEI.</i>	
Pedro Antonio Rosas Hernández	<input type="checkbox"/>
<i>Comisionado del ITEI.</i>	
Juan Alberto Salinas Macías	<input type="checkbox"/>
<i>Secretario Ejecutivo del ITEI.</i>	
Directores y Coordinadores Generales del ITEI.	
Otros (Favor de especificar):	<input type="checkbox"/>

**Logística del evento**

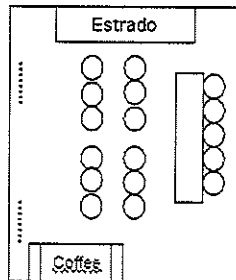
Tipos de Montaje:



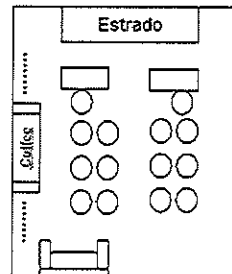
Herradura 1:



Herradura 2:



Rueda de prensa:



Sesión:

Otro:

**Conferencia tipo Auditorio**

**Favor de especificar:**

Requerimiento de Pódium

**SOLICITUD DE APOYO:**

Nombre del evento

Sala de ajuste x  
Agua embotellada x Especificar cantidad: 45

Que sea transmitido en vivo el evento.

**Servicios:**

Proveedores externos	x	Favor de especificar	<input type="checkbox"/> Toldo
			<input type="checkbox"/> Tarima
			<input type="checkbox"/> Sillas
			<input type="checkbox"/> Tablones
			<input type="checkbox"/> Arreglo floral para el piso.
			<input type="checkbox"/> Mantel o cubre sillas
			<input type="checkbox"/> Sonido
			<input type="checkbox"/> Servicio de Coffe Break o similar

\*Favor de especificar cantidades

**Propuesta de programa**

Hora	Actividad
10:30 hrs.	
13:00 hrs.	

Maestro(a) de Ceremonias	si
--------------------------	----

Nombre del maestro de ceremonias: Elizabeth Velasco Aragón

**Información adicional**

SE ANEXA TEMARIO DE LOS PONENTES PARA INCLUIR EN LA FICHÁ INFORMATVA Y EN EL MICROSITIO

Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado,  
María José Reyes Fernández. TEMA: Estrategias para prevenir la Corrupción desde los Órganos  
internos de Control

Comte de Participación Social. TEMA Herramientas y Mecanismos para supervisar la transparencia  
en el Gobierno.

Neyra Josefa Godoy Integrante del CPS.

Director de Protección de Datos Personales. TEMA Desafíos para Garantizar la Protección de los  
Datos Personales.

N4-ELIMINADO 1

## Invitación a la Firma de Convenio de Colaboración entre el ITEI y la Contraloría del Estado de Jalisco

1 mensaje

Vinculación ITEI <vinculacion@itei.org.mx>  
Responder a: Vinculación ITEI <vinculacion@itei.org.mx>  
Para: interno@itei.org.mx

13 de octubre de 2023, 10:47

[View this email in your browser](#)



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

INVITAN

### Firma de Convenio de Colaboración entre el ITEI y la Contraloría del Estado de Jalisco

**Lunes 16 de octubre de 2023, 11:00 Hrs.**

Salón del Pleno del ITEI  
Av. Vallarta 1312, Col. Americana  
Guadalajara, Jalisco

Transmisión en vivo por:  ITEIJal  iteijalisco

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)  ITEIJal  ITEIJal  iteijalisco  iteijalisco



Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 17/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 17/oct/2023 09:26 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de activi	\$15,000.00	-\$3,045.00	\$11,955.00	\$0.00	\$11,955.00	\$0.00	\$0.00	\$11,955.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$15,000.00</b>	<b>-\$3,045.00</b>	<b>\$11,955.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,955.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,955.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de activi	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$900.00	\$29,100.00	\$0.00	\$900.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$900.00</b>	<b>\$29,100.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$900.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y huma</b>		<b>\$45,000.00</b>	<b>-\$3,045.00</b>	<b>\$41,955.00</b>	<b>\$900.00</b>	<b>\$41,055.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$900.00</b>	<b>\$41,955.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>640F1 Plan de fortalecimiento en el combate a la corrupción realizado para las y los jaliscienses.</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de activi	\$0.00	\$3,045.00	\$3,045.00	\$3,045.00	\$0.00	\$3,045.00	\$0.00	\$0.00	\$3,045.00	\$3,045.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Plan de fortalecimiento en el combate a la</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$45,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$45,000.00</b>	<b>\$3,945.00</b>	<b>\$41,055.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$900.00</b>	<b>\$41,955.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$3,045.00</b>	<b>\$0.00</b>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."